



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Cundinamarca
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUACHETÁ
Calle 5ª No. 2-74 esquina
Correo electrónico: jprmpalguacheta@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Al Despacho de la Señora Juez, poniendo en conocimiento que se allegó respuesta por parte de las entidades: Agencia nacional de Tierras y Registrador Seccional de Instrumentos públicos de Ubate que da cuenta de la inscripción dela demanda. Sírvasse proveer.

PAOLA ORJUELA PIEDRAHITA
Secretaria

PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: ANGIE MAYERLI RUBIANO Y OTROS
DEMANDADO: CELESTIA MINING SAS
RAD: 2022 00115
Guachetá Cundinamarca, ocho (8) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial y con el fin de continuar con el trámite correspondiente, este Juzgado DISPONE:

- 1. Agregar a los autos y poner en conocimiento de las partes la respuesta emitida por las entidades: Agencia nacional de Tierras y Registrador Seccional de Instrumentos públicos de Ubate que da cuenta de la inscripción dela demanda, para que surtan los efectos legales de rigor.
- 2. Requiérase a la parte que para que acredite constancias de diligenciamiento de oficio con destino a entidades.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA AURORA ANDRADE ROA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUACHETÁ- CUNDINAMARCA

ESTADO N°. 07
La providencia que antecede, se notificó por anotación en estado
fijado hoy **09 DE JUNIO DE 2023** a la hora de las 8 A.M. y desfijado a
las 5 P.M.

PAOLA ORJUELA PIEDRAHITA
Secretaria

Firmado Por:
Blanca Aurora Andrade Roa
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Guacheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b66d2e9a7a174d7cc91525a899a4d57fffb970354dbe2d7e2bbea6072dde8038**

Documento generado en 07/06/2023 08:32:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>